

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSÉ JAIRÓ PEÑA ANGARITA EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-043

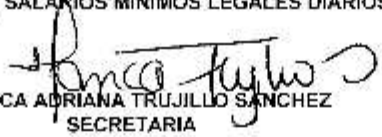
IBAGUE TRES DE JULIO DE 2018. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 07 DE JULIO DE 2017 NUMERAL SEGUNDO Y 31 DE MAYO DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA RESPECTIVAMENTE

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE ENTIDAD DEMANDADA	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) DIA DE SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2016-043
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Jairo Peña Angarita
Acciónado: Departamento del Tolima y otros



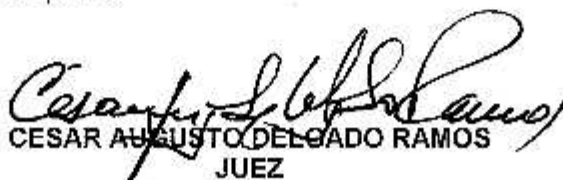
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-043
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE JAIRO PEÑA ANGARITA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 183, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué